



ANUNCIO

Expediente nº: 2194/2024

Asunto: ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, NUEVAS PUNTUACIONES Y HORARIOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la prueba de conocimientos, se han presentado las siguientes:

- Jorge Pereira Pérez: impugna las preguntas 46 y 60.
- Jaime Matas Ortiz: impugna las preguntas 31, 42, 43, 46 y 68.
- David Bris Campo: impugna la pregunta 31.
- Sonsoles Díaz García: impugna las preguntas 31, 42 y 46.
- Víctor Manuel Gálvez Caballero: impugna la pregunta 46.

Revisadas las mismas, el Tribunal acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

- Pregunta 31: El artículo 103 hace referencia al principio de legalidad cuando indica que la administración actúa con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. Se desestima la alegación.
- Pregunta 42: La respuesta se corresponde con el literal del articulado de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la cual está vigente:
“Artículo cincuenta y dos.
1. Los Cuerpos de Policía Local son Institutos armados, de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada, rigiéndose, en cuanto a su régimen estatutario, por los principios generales de los capítulos II y III del título I y por la sección cuarta del capítulo IV del título II de la presente Ley, con adecuación que exija la dependencia de la Administración correspondiente, las disposiciones dictadas al respecto por las Comunidades Autónomas y los Reglamentos específicos para cada cuerpo y demás normas dictadas por los correspondientes Ayuntamientos.
2. Por lo que respecta al ejercicio de los derechos sindicales, y en atención a la especificidad de las funciones de dichos Cuerpos, les será de aplicación la Ley que se dicte en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional





segunda, apartado 2, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

3. Será también de aplicación a los miembros de dichos Cuerpos lo dispuesto, respecto a los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, en el artículo 41.3 de la presente Ley; si bien la facultad que en el mismo se atribuye a las Juntas de Seguridad corresponderá al Gobernador Civil respectivo.”

Se desestima la alegación.

- Pregunta 43: La pregunta es “En los municipios donde no exista Cuerpo de Policía Local, los cometidos de ésta serán ejercidos por:”

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, si bien es cierto que los auxiliares de policía pueden desempeñar esta función, no son los únicos que la pueden desempeñar, por eso la respuesta correcta y más completa es la c).

Se desestima la alegación.

- Pregunta 46: Visto que la definición que aparece en la pregunta es la de “malversación” tal y como se indica en el art. 432 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, la alegación es correcta en los términos expresados por el opositor, por tanto, la respuesta correcta es la “c”.

Se estima la alegación.

- Pregunta 60: La única respuesta completa y válida es la “c”, tal y como establece el art. 11.a. de la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, ya que las respuestas “a” y “b” están incompletas.

El Tema 16 de las materias específicas de las bases que regulan la convocatoria establece: “La Policía Municipal como Policía Administrativa Municipal”, en el que se encuentran englobadas las funciones que realiza la Policía Municipal como Policía Administrativa.

Se desestima la alegación.

- Pregunta 68: El art. 30.2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas., incluye en las inspecciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por lo que la alegación es correcta en los términos expresados por el opositor. La respuesta correcta sería la “c”.

Se estima la alegación.





Por todo ello, el Tribunal acuerda por unanimidad la corrección de las puntuaciones otorgadas, las cuales serían las siguientes:

Apellidos y nombre	Candidato	Prueba de conocimientos	Prueba de inglés	Puntuación total
ALFARO GUILLEN, JUAN CARLOS	1186	8,54	10,00	8,83
BRIS CAMPO, DAVID	1185	No apto	9,33	No apto
CASANOVA SANCHIDRIAN, DANIEL	1184	6,50	10,00	7,20
CHICHARRO MIGUEL, ALVARO	1204	No apto	8,67	No apto
COTO RAMON, RUBEN DEL	1228	7,33	7,33	7,33
DIAZ GARCIA, SONSOLES	1183	5,38	5,50	5,40
ESTEVEZ PEREZ, PABLO	1191	6,00	8,67	6,53
FERMOSEL GASCO, OSCAR	1181	5,42	6,83	5,70
GALVEZ CABALLERO, VICTOR MANUEL	1182	6,63	7,50	6,80
GARCIA MARTINEZ, CLAUDIA	1225	6,96	6,33	6,83
GARCIA NUÑO, TERESA ALEXANDRA	1226	6,29	8,00	6,63
GONZALEZ AGUILERA, MARIANO	1211	5,42	6,67	5,67
LAZARO CUESTA, MARIA	1227	5,67	No apto	No apto
MARTIN FLORES, ESTHER	1224	6,00	8,17	6,43
MATAS ORTIZ, JAIME	1196	5,75	6,67	5,93
MERINO GARCIA, JOSE MANUEL	1187	5,92	6,83	6,10
MESA GARCIA, MARIO	1246	No apto	6,67	No apto
MULAS ARRANZ, DANIEL	1229	5,75	No apto	No apto
PEREIRA PÉREZ, JORGE	1189	6,00	6,67	6,13
RIARAN ROMA, ROBERTO	1188	No apto	7,33	No apto
URETA PIZZORNO, MARIA SOLEDAD	1207	No apto	7,33	No apto

Teniendo en cuenta que ha finalizado el plazo correspondiente al pago de la tasa del reconocimiento médico, los candidatos que han presentado el mismo son los siguientes:

Apellidos y nombre
ALFARO GUILLEN, JUAN CARLOS
BRIS CAMPO, DAVID
CASANOVA SANCHIDRIAN, DANIEL
COTO RAMON, RUBEN DEL
DIAZ GARCIA, SONSOLES
ESTEVEZ PEREZ, PABLO
FERMOSEL GASCO, OSCAR
GALVEZ CABALLERO, VICTOR MANUEL
GARCIA MARTINEZ, CLAUDIA
GONZALEZ AGUILERA, MARIANO
MATAS ORTIZ, JAIME
MERINO GARCIA, JOSE MANUEL





Visto que don David Bris Campo figura como “No apto” en la prueba de conocimientos tras ser valoradas las presentes alegaciones, por el Tribunal se acuerda le sea devuelto el importe por el abono de dicha tasa.

Tal y como ha sido publicado, los reconocimientos médicos se llevarán a cabo por la empresa de Prevención de Riesgos de esta administración el día 9 de diciembre de 2024 en la calle Toledo, nº 131, de Madrid, en el siguiente horario:

	Apellidos y nombre	HORA
1	ALFARO GUILLEN, JUAN CARLOS	10:00
2	CASANOVA SANCHIDRIAN, DANIEL	10:15
3	COTO RAMON, RUBEN DEL	10:30
4	DIAZ GARCIA, SONSOLES	10:45
5	ESTEVEZ PEREZ, PABLO	11:00
6	FERMOSEL GASCO, OSCAR	11:15
7	GALVEZ CABALLERO, VICTOR MANUEL	11:30
8	GARCIA MARTINEZ, CLAUDIA	11:45
9	GONZALEZ AGUILERA, MARIANO	12:00
10	MATAS ORTIZ, JAIME	12:15
11	MERINO GARCIA, JOSE MANUEL	12:30

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

